



Cuota especial
\$3,500 + IVA.
(Pagando antes del 25 de octubre).

CURSO-TALLER GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

4, 5 y 6 de noviembre
Sede Ciudad de México



Informes e inscripciones:

WTC México, Montecito 38, Colonia Nápoles,
oficina 15, piso 35, CDMX, C.P. 03810. Tel: (55)
3330-1225 al 27, CE: cursos@ceja.org.mx

Objetivo

Al concluir el evento, los participantes conocerán las características y clasificación de los residuos, los distintos tipos de generadores, su marco legal y la gestión integral de los mismos, revisando las diversas gestiones que los generadores deben realizar tanto a nivel federal como estatal y municipal, mediante la exposición de los temas por parte del instructor y ejercicios prácticos.

Lugar: Informática Integrada
Internetworking S.A. de C.V.

Dirección - Río Mixcoac Núm. 39 Piso 8,
Col. Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez,
Ciudad de México, C.P. 03920.

Horario - De 8:30 a 15:30 horas.

Duración - 21 horas.

Cuota de recuperación - \$4,000+ IVA.

Expositor - Mtro. Iván Palomares Hofmann.

* Programación sujeta a cambios. El CEJA se reserva el derecho de posponer o cancelar el curso de no cumplir con el quorum mínimo requerido. Cupo limitado.

www.ceja.org.mx

TEMARIO

1.- La clasificación y manejo de los residuos sólidos que se generan en las empresas desde el punto de vista técnico:

- a) Clasificación de los Residuos.
- b) Planes de Manejo.
- c) Acopio.
- d) Manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

2.- Regulación y normatividad Federal y Local aplicable al manejo de los residuos sólidos en todos sus tipos o clasificaciones.

- a) Marco Legal de los Residuos en México.
- b) Bases Constitucionales de los Residuos.
- c) Leyes Generales en Materia de Residuos.
- d) Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Residuos.

3.- Descripción de la competencia de los tres niveles de gobierno en materia de residuos conforme a la legislación aplicable.

- a) Distribución de competencias con base en la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.
- b) Leyes Estatales, sus reglamentos en materia de residuos y en particular de los de Manejo Especial.
- c) Art. 115 Constitucional, Leyes y Bandos Municipales en Materia de Residuos Sólidos Urbanos.
- d) Art. 122 Constitucional y Normatividad Local del D.F. en Materia de Residuos. e) Servicio Público de Limpia en el D.F.

La cuota de recuperación incluye:

- Material de bienvenida y material electrónico utilizado por el expositor.
- Constancia de participación con valor curricular y registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Constancia de habilidades (Formato DC-3, previamente llenado por la empresa solicitante).
- Servicio de coffee break.